



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 01/2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 27-veintisiete de enero de 2022-dos mil veintidos, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
II. Presentación y aprobación del orden del día.
III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 191113622000012.
IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede de la siguiente manera:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113622000012.

Table with 1 column: Descripción de la información solicitada 191113622000012. Content: 'La información solicitada de acuerdo con la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA corresponde a los siguientes indicadores de gestión y de resultados - Monto total a recaudar en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 del impuesto predial - Monto total recaudado en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 del impuesto predial - Número total de ciudadanos obligados a realizar el pago del impuesto predial en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 - Número total de ciudadanos que realizaron el pago del impuesto predial en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 - Monto total de impuesto predial recaudado a través de su plataforma web de Internet en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 (En caso de no contar con la plataforma web en alguno de los años, agradecería nos indique el año en que inicio operación con este servicio a través de Internet). - Monto total de impuesto predial recaudado de forma física en oficina de ingresos en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 - Monto total de impuesto predial recaudado por otros medios de cobro en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 - Número total de cobros realizados de impuesto predial de forma física en oficina de ingresos en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 - Número total de cobros realizados de impuesto predial a través de su plataforma web de Internet'

Handwritten signatures and initials in blue ink.



en el año 2018, 2019, 2020 y 2021 - Número total de cobros realizados de impuesto predial a través de otros medios en el año 2018, 2019, 2020 y 2021".

Considerando

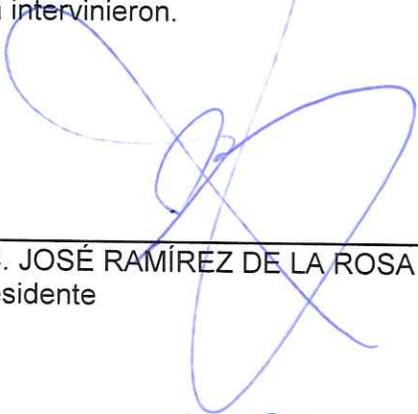
En ese tenor, teniendo a la vista la solicitud de información antes precisadas, así como el acuerdo emitido por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, en el que determina ampliar por un término de 10-diez días hábiles más, el plazo de respuesta de la presente solicitud, al considerar, que se requiere más tiempo para consultar y procesar un volumen muy significativo de información, aunado, a que la plantilla laboral de la Dirección de ingresos no es ajena a los embates del COVID-19, es por ello, que se necesita más tiempo para poder estar en posibilidad de atender la solicitud de acceso a la información pública y, a fin de emitir una respuesta satisfactoria.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas por la Directora de referencia, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información que, lo cual implica que se requiera tiempo para consultar y procesar la información solicitada a fin de emitir una respuesta satisfactoria, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SORD-01/27-01-2021/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio, con relación a la solicitud registrada con el número de folio 191113622000012.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal